



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS  
DEL COMITÉ DE BECAS PROGRAMA ESPECIAL DE  
BECAS ART. 56 LEY N° 18.681, PROCESO 2024.  
ORDENA NOTIFICACIÓN**

**PUERTO MONTT, 22 / 03 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-00171/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 814 de fecha 24 de mayo 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a ADRIANA MALDONADO VARGAS como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Lagos; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, TAMBIÉN DENOMINADA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL.**

**2.- QUE, LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 238, GLOSA N° 06, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 4.200.448 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL.**

**3.- QUE, LA REFERIDA GLOSA PRESUPUESTARIA N° 06, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “PARA UN CUPO MÁXIMO DE 2.531 BECAS AL AÑO.”;**

**4.- QUE, LA LEY 18.681 EN SU ARTÍCULO N° 56 ESTABLECE QUE:**

**“La comisión otorgante estará conformada, en cada región, por:**

- Un representante del Presidente de la República;**

- Un representante del Intendente Regional<sup>[1]</sup>;
- Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. “

5.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y EN PARTICULAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 68 DE 1988, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA: “ANALIZARÁ LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS Y CONFECCIONARÁ UNA NÓMINA OFICIAL DE POSTULANTES FAVORECIENDO EN LOS PRIMEROS LUGARES DE ÉSTA A LAS PERSONAS DE MENORES RECURSOS Y UBICANDO EN LOS ÚLTIMOS LUGARES A LAS DE MAYORES RECURSOS, PRIORIZADA CON SUJECIÓN ESTRICTA A LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN QUE PARA ESTOS EFECTOS DETERMINE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS”.

6.- QUE, CON OBJETO DE FACILITAR Y ORIENTAR TANTO A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, COMO A SUS BENEFICIARIOS, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, Y QUE EN EL SUBTÍTULO 3.2 REGULA LAS CONFORMACIONES DE LAS COMISIONES QUE DEBEN CONFORMARSE A NIVEL REGIONAL;

7.- QUE, EN VIRTUD DE LO PREVIAMENTE EXPUESTO, Y EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PROCESO 2024, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL VIENE EN APROBAR, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BECAS DE LA BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL.

8.- QUE, EN CONSECUENCIA;

<sup>[1]</sup> De conformidad con lo dispuesto en la ley N°21.073, entiéndase la referencia al “Delegado Presidencial Regional”.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** la constitución del Comité de Becas de la Beca Integración Territorial de la región de Los Lagos, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2024, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución
Un representante del Presidente de la República.	LUIS MONTAÑA SOTO	DELEGADO PROVINCIA DE PALENA
Un representante del Intendente Regional <sup>[1]</sup> .	TAMARA GALINDO CASANOVA	JEFA DE EDUCACION PROVINCIAL PALENA
Director Regional de JUNAEB	ADRIANA MALDONADO VARGAS	DIRECTORA REGIONAL JUNAEB LOS LAGOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE** Acta de constitución del Comité de Becas de la Beca Integración Territorial, de fecha 22 DE MARZO 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

<sup>[1]</sup> De conformidad con lo dispuesto en la ley N°21.073, entiéndase la referencia al “Delegado Presidencial Regional”.



**ADRIANA MALDONADO VARGAS**  
Directora Regional  
dirección regional de los lagos

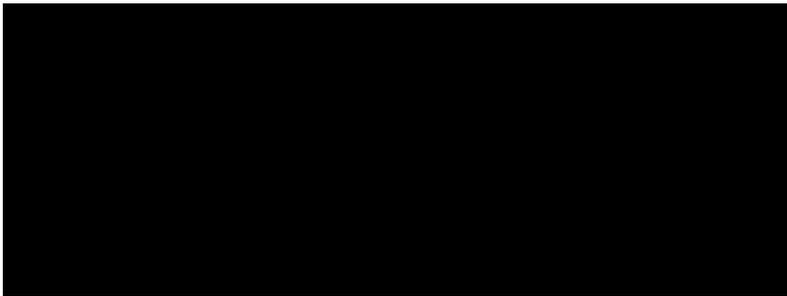
**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

POV

**Distribución:**

Dirección Regional de Los Lagos

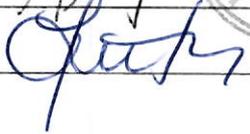


	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2024</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional Los Lagos</b>
		Página: 1 de 1

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	22 De Marzo 2024		
<b>Lugar/</b>	DDRR Junaeb Los Lagos		
<b>Hora Inicio</b>	09:00	<b>Hora de Término</b>	09:30
<b>Motivo</b>	REUNION TECNICA BIT - CONSTITUCION DE COMITÉ REGIONAL BIT 2024		

### 2.- Asistentes (según confirmación asistencias)

Nombre	Cargo/institución	Firma
ALICIA SANCHEZ Z.	ENCARGADA BECAS Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE JUNAEB LOS LAGOS	
Paula Ojeda V.	ENCARGADA REGIONAL BIT	



### 3.- Temas a tratar:

Que conforme al marco de procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2024, por medio de la presente acta se procede a la constitución del Comité de Becas de la Beca Integración Territorial.

Conforme a manual de Asignación de Procesos 2024 y tal como indica la Ley 18861 en artículo 56, dicha Comisión deberá ser conformada por:

- Un representante del Presidente de la República;
- Un representante del Intendente Regional<sup>1</sup>;
- Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Que con fecha 15 de marzo se recibe oficio 560 desde Seremi de Educación informando el nombramiento de Jefa Provincial de Educación Palena Srta. Tamara Galindo Casanova como integrante de la comisión Regional BIT 2024.

Que con fecha 19 Marzo 2023 se recibe oficio 241 desde Intendencia Regional informando el nombramiento de Delegado Presidencial de la Provincia de Palena Sr. Luis Montaña Soto como integrante de la comisión Regional BIT 2024.

Por lo antes descrito, se conforma Comisión Regional Bit 2024, con las siguientes Autoridades:

Sr. Luis Montaña Soto Delegado Presidencial Provincial Palena  
 Srta. Tamara Galindo Casanova Jefa Provincial de Educación Palena  
 Srta. Adriana Maldonado Vargas Directora Regional Junaeb Los Lagos.

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en la ley N°21.073, entiéndase la referencia al "Delegado Presidencial Regional".



560

ORD: N°

ANT.: Su Oficio N° LL-00094 de fecha 28 de febrero de 2024.

MAT.: Informa nombre integrante Comisión Regional Beca Integración Territorial para el año 2024.

Solicitud N° 573/13.03.2024.-

PUERTO MONTT,

15 MAR. 2024

DE: JUAN EDUARDO GÓMEZ VERA  
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SRA. ADRIANA MALDONADO VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
PUERTO MONTT.-

1. Junto con saludarla cordialmente, y de acuerdo con lo solicitado a través de su Oficio del antecedente, informo a Ud. nombre de la profesional que integrará la Comisión Regional de Beca Integración Territorial para el año 2024:

- **TAMARA GALINDO CASANOVA**  
**JEFA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PALENA**  
correo electrónico: [REDACTED]  
fono [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO GÓMEZ VERA  
PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA  
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LOS LAGOS

JEGV/CPP/rpf.-

Distribución:

- 1c. Sra. Directora Regional JUNAEB
- 1c. Sra. Jefa Provincial de Educación, Palena
- 1c. Gabinete, Secreduc.
- 1c. Oficina de Partes, Secreduc.



**OFICIO N° 241**

**ANT.: BECA INTEGRACION TERRITORIAL**

**MAT.: DESIGNA INTEGRANTE COMISIÓN**

**PUERTO MONTT, 19 de Marzo de 2024**

**DE: GIOVANNA ELVIRA MOREIRA ALMONACID  
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS**

**A : ADRIANA MALDONADO  
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB**

Junto con saludar cordialmente, el motivo del presente oficio es para designar como miembro de la Comisión Regional año 2024, de la Beca de Integración territorial, al Delegado Presidencial Provincial de Palena, Don Luis Montaña Soto, considerando la pertinencia territorial del cargo.

Para contacto, el correo electrónico es: [REDACTED]

Sin otro particular y esperando el éxito de este proceso para el presente año, saluda atentamente.



Giovanna Elvira Moreira Almonacid  
Delegada Presidencial Regional de los Lagos

rag

ID DOC : 20688649

Distribución:

1. ADRIANA MALDONADO (Cargo: DIRECTORA REGIONAL JUNAEB)
2. LUIS MONTAÑA (Cargo: DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PALENA)
3. ADRIANA MALDONADO (Cargo: DIRECTORA REGIONAL JUNAEB)
4. Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento De Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y Oirs